

PLACA	N° INTERNO	MARCA	MODELO	PASAJEROS	
NHT405	060	SUZUKI	2024	5	
VEHICULO FRONTAL		VEHICULO TRASERA		VEHICULO INTERIOR	
					
REVISIÓN TECNOMECLÁNICA (CDA)			SOAT		
N° FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	N° SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
Sin Asignar	26-12-2023	26-12-2025	1523010233902	22-12-2024	21-12-2025
SEGURO CONTRACTUAL - EXTRACONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMECLÁNICA PREVENTIVA		
N° POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
03930101000959/0 3931101000996	10-10-2024	10-10-2025	CDA DIAGNOSTIYA	23-08-2025	23-10-2025
MATRICULA			TARJETA DE OPERACIÓN		
N° MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN	N° TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	
10030786553	26-12-2023	456985	01-11-2024	01-11-2026	Imagen sin asignar
La licencia de tránsito ha sido adjuntada en las páginas posteriores puesto que está en formato PDF.					



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10033102139

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NHT405	SUZUKI	GRAND VITARA HYBRID	2024
CILINDRADA CC	COLOR		
1.462	BLANCO PERLADO		
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOEL	5
NÚMERO DE MOTOR		REG	VIN
K15CN7136521		N	MA3YKL1S7RT103102
NÚMERO DE SERIE		REG	NÚMERO DE CHASIS
*****		N	MA3YKL1S7RT103102
			REG

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)  
TRANSPORTE SAFE SAS

IDENTIFICACIÓN  
NIT 901690034

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE \*\*\*\*\* POTENCIA HP 101

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

FECHA IMPORT. 29/11/2023 PUERTAS 5

882023000109262

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

FECHA MATRÍCULA

26/12/2023

FECHA EXP. LIC. TTO.

30/10/2024

FECHA VENCIMIENTO

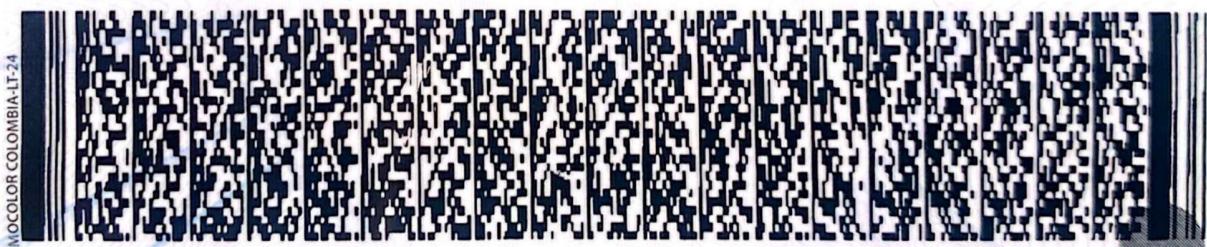
\*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



COSMOCOLOR COLOMBIA LT-24



LT07003498858



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



## TARJETA DE OPERACIÓN

No.456985

## DATOS VEHÍCULO

NO. DE PLACA:	NHT405	AÑO MODELO:	2024
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	SUZUKI
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	COMBUSTIBLE:	GASO ELEC
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	GRAND VITARA HYBRID		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

## DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTE SAFE SAS			
NIT:	901690034			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CR 2B No 14-21 OFC 611 EDF DE LOS BANCOS			
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA			
FECHA DE EXPEDICIÓN:	01-11-2024			
VIGENCIA:	DESDE:	01-11-2024	HASTA:	01-11-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA			

## FIRMA DEL FUNCIONARIO

# SOAT

## **PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO**

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2024	12	12	2024	12	22	2025	12	21



SEGUROS  
COMERCIALES  
**BOLÍVAR**

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA.		PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1523010233902		NHT405	CAMIONETA	PÚBLICO	1462	2024
PASAJEROS		MARCA	CARROcería			
5	SUZUKI	234				
LÍNEA VEHÍCULO		GRAND VITARA HYBRID				
No. MOTOR		No. CHASIS ó N. SERIE	No. VIN		CAPACIDAD TON.	
K15CN7136521		MA3YKL1S7RT103102	MA3YKL1S7RT103102		0	
APELIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR			TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTE SAFE SAS			3016479197	NT	901690034	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO		CIUDAD EXPEDICIÓN
45268		9310	45268	1523010233902		BOGOTA
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA		HASTA
910	\$392,200.00	\$203,900.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		263,13 <sup>1</sup>
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		701,68 <sup>2</sup>
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE		8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		
TOTAL A PAGAR				\$598,200.00		
						

**<sup>1</sup>Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

<sup>2</sup>Para las demás tarifas no citadas en (1).

**El SOAT digital**, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
  - Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
  - Esta atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
  - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
  - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
  - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
  - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

## **Texto habeas data**

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

TUNJA

10/10/2024

**CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE  
TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
CERTIFICA QUE LA**

**POLIZA NO. 101000959 RCE PASAJEROS FUE UTILIZADA , ASI :**

ESTADO ACTUAL :	VIGENTE	
ASEGURADO:	ARIAS ROMERO , DIANA EMILCE	
DIRECCION:	CLLE 71 C 94A-72	
TELEFONO:	3010124	
C.C:	1014181404	
TOMADOR :	TRANSPORTE SAFE S.A.S.	
C.C:	901690034	
CLASE DE VEHICULO:	CAMIONETA	
PLACA :	NHT405	MODELO: 2024
MARCA:	SUZUKI	
Nº MOTOR:	K15CN7136521	Nº CHASIS MA3YKL1S7RT103102
FECHA EXPEDICION:	2024/10/10	
VIGENCIA / Desde:	2024/10/10	Hasta : 2025/10/10

VALOR ASEGURADO :

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

<b>Amparos</b>	<b>Valor Asegurado</b>
- DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
- MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV
- MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV
- AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
- AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
- AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA

TUNJA

2024/10/10

Cordialmente,

TUNJA

10/10/2024

**CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE  
TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
CERTIFICA QUE LA**

**POLIZA NO. 101000996 RCC PASAJEROS FUE UTILIZADA , ASI :**

ESTADO ACTUAL :	VIGENTE	
ASEGURADO:	ARIAS ROMERO , DIANA EMILCE	
DIRECCION:	CLLE 71 C 94A-72	
TELEFONO:	3010124	
C.C:	1014181404	
TOMADOR :	TRANSPORTE SAFE S.A.S.	
C.C:	901690034	
CLASE DE VEHICULO:	CAMIONETA	
PLACA :	NHT405	MODELO: 2024
MARCA:	SUZUKI	
Nº MOTOR:	K15CN7136521	Nº CHASIS MA3YKL1S7RT103102
FECHA EXPEDICION:	2024/10/10	
VIGENCIA / Desde:	2024/10/10	Hasta : 2025/10/10

VALOR ASEGURADO :

**RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

<b>Amparos</b>	<b>Valor Asegurado</b>
- MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
- INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV
- INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
- GASTOS MEDICOS	100 SMMLV
- AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
- AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
- AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
- AMPARO AL CONDUCTOR	100 SMMLV

TUNJA

2024/10/10

Cordialmente,

**SEGURO**  
**Autos Colectivos**

**PÓLIZA**  
AA014817

**FACTURA**  
AB017581



NIT 860028415

**INFORMACIÓN GENERAL**

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	Autos Colectivos	ORDEN	143
CERTICADO	AB017122	FORMA DE PAGO	Mensual	USUARIO	
AGENCIA	TUNJA	TELEFONO	6087405844		
FECHA DE EXPEDICIÓN		DIRECCIÓN	CR 10 21 15 INTERIOR 10		
24 DD 06 MM AAAA	DESDE DD 21 MM 06 AAAA 2025	VIGENCIA DE LA POLIZA	HORA 24:00	01 DD 07 MM AAAA 2025	FECHA DE IMPRESIÓN
	HASTA DD 21 MM 06 AAAA 2026	HORA	24:00		

**DATOS GENERALES**

TOMADOR	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS	NIT/CC	901056044
DIRECCIÓN	CR 28 CL 86 26	TEL/MOVIL	6017920895
ASEGUROADO	DIANA EMILCE ARIAS ROMERO	NIT/CC	1014181404
DIRECCIÓN		TEL/MOVIL	
BENEFICIARIO	BANCO DE BOGOTA SA	NIT/CC	860002964
DIRECCIÓN	CALLE 36 7 47 PISO 15	TEL/MOVIL	3000020000

**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD DE CIRCULACIÓN PREDOMINANTE DEPARTAMENTO DIRECCIÓN (UBICACIÓN DEL RIESGO) MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda) CODIGO FASECOLDA CLASE DE VEHICULO MODELO PLACA UNICA COLOR NUMERO DE MOTOR NUMERO DE CHASIS  Gastos de Transporte Vehículo de Reemplazo Lucro Cesante u Obligaciones Fin Clausulado N°	TUNJA BOYACA TUNJA SUZUKI GRAND VITARA GLX HYBRID 08806031 CAMIONETA PASAJ. 2024 NHT405 BLANCO PERLADO K15CN7136521 MA3YKL1S7RT103102  \$25.000 por 30 Días Sin Cobertura Sin Cobertura 21/06/2021-1501-P-03-000000000010502-D010

**ACCESORIOS**

DETALLE	VALOR ASEGURADO

**COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO**

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Valor Asegurado del Vehículo	120,700,000.00	.00%		\$ .00
Accesorios Vehículo	.00	10.00%	1.00	smmlv
Coberturas al Vehículo		.00%		\$ .00
Responsabilidad Civil Extracontractual		.00%		\$ .00
- Daños a Bienes de Terceros	1,000,000,000.00			\$ .00
- Lesiones o Muerte de una Persona	1,000,000,000.00	10.00%	1.00	smmlv
- Lesiones o Muerte de Dos o Más Personas	1,000,000,000.00	.00%		\$ .00
Pérdida Total por Daños	2,000,000,000.00	.00%		\$ .00
Pérdida Total por Hurto o Hurto Calificado	120,700,000.00	.00%		\$ .00
Pérdida Parcial por Daños	120,700,000.00	10.00%	1.00	smmlv
Pérdida Parcial por Hurto o Hurto Calificado	120,700,000.00	10.00%	1.00	smmlv
Asistencia Jurídica	Incluida	.00%		\$ .00
Protección Patrimonial	Incluida	.00%		\$ .00
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	120,700,000.00	10.00%	1.00	smmlv
Asistencia en Viaje	Incluida	.00%		\$ .00
- Accidentes Personales Conductor	40,000,000.00	.00%		\$ .00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$3,197,227,300.00	\$2,386,178.00	\$ .00	\$447,194.00	\$2,835,372.00

COASEGURO	
COMPANIA	PARTICIPACIÓN
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
900736043	SEGUROS EL ROBLE LTDA	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no valida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.



**FIRMA AUTORIZADA**  
**LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

**FIRMA TOMADOR**

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO  
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB [WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP](http://www.laequidadseguros.coop)  
Línea Segura 018000919538  
#324

**SEGURO**  
**Autos Colectivos**

**PÓLIZA**  
AA014817

**FACTURA**  
AB017581



### INFORMACIÓN GENERAL

<b>COD. PRODUCTO</b>	Mensual	<b>PRODUCTO</b>	Autos Colectivos			<b>DOCUMENTO</b>	Renovacion			<b>TEL:</b>	6087405844			
<b>COD. AGENCIA</b>	AB017122	<b>CERTIFICADO</b>	143			<b>DIRECCIÓN</b>	CR 10 21 15 INTERIOR 10							
<b>AGENCIA</b>	TUNJA			<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>				<b>VIGENCIA DE LA PÓLIZA</b>				<b>FECHA DE IMPRESIÓN</b>		
24	06	2025	<b>DESDE</b>	DD	21	MM	06	AAAA	2025	<b>HORA</b>	24:00	01	07	2025
DD	MM	AAAA	<b>HASTA</b>	DD	21	MM	06	AAAA	2026	<b>HORA</b>	24:00	DD	MM	AAAA

### DATOS GENERALES

**TOMADOR** TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS **NIT/CC** 901056044  
**DIRECCIÓN** CR 28 CL 86 26 **TEL/MOVIL** 6017920895

### TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

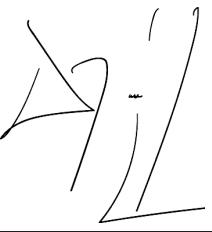
ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO INDICADO EN LA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE LA PRESENTE CARATULA, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DEPOSITADO POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP EN LA PESTAÑA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

#### BENEFICIARIO ONEROZO

"LA PRESENTE PÓLIZA SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA DE SU VENCIMIENTO Y HASTA LA CANCELACIÓN TOTAL DEL CRÉDITO OTORGADO, SUJETO AL PAGO DE LA PRIMA DENTRO DEL PLAZO PACTADO Y NO PODRÁ SER CANCELADA O REVOCADA POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL BENEFICIARIO ONEROZO DESCrito EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

LA EQUIDAD SEGUROS SE OBLIGA A DAR AVISO AL BENEFICIARIO ONEROZO, EN CASO DE QUE DECIDA REVOCAR UNILATERALMENTE O MODIFICAR EL CONTRATO DE SEGURO, CON UNA ANTELACION NO MENOR A (30) DÍAS A LA FECHA EN QUE SURTIRÁ EFECTO LA ANTERIOR DECISIÓN.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE EL VEHÍCULO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, LA EQUIDAD SEGUROS INDEMNIZARA AL BENEFICIARIO ONEROZO, DESCrito EN LA CARATULA, HASTA POR EL RESPECTIVO MONTO DE SUS INTERESES Y ACRENCIAS SIN SUPERAR EL VALOR ASEGURADO. EL SALDO DE LA INDEMNIZACIÓN, SI LO HUBIERE, SERÁ PAGADO AL ASEGURADO."

  
**FIRMA AUTORIZADA**  
**LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

**FIRMA TOMADOR**

